

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

BR
EXPT E N° 716-418/2010.-

DECRETO N° **12798**
SAN SALVADOR DE JUJUY, -S.-

07 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N° 6428-S-2022, de fecha 30 de agosto del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, en sus artículos 3º y 4º, se dispuso la adecuación de los profesionales: Mabel Graciela de los Ríos, CUIL N° 27-12006177-7, en el cargo categoría E -40 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "San Roque", a partir del 01 de enero del 2010 y de Osvaldo Antonio Martínez, CUIL N° 20-10473511-9, en el cargo categoría E -40 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "San Roque", a partir del 01 de enero del 2011;

Que, obra observación del Tribunal de Cuentas de la Provincia respecto de la situación de revista de los Dres.: De Los Ríos y Martínez;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que corresponde. se rectifique el Decreto de mención respecto de la situación de revista de los profesionales antes individualizados, por lo que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente los artículos 3º y 4º del Decreto N° 6428-S-2022, de fecha 30 de agosto del 2022, en donde dice: "...cargo categoría E -40 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "San Roque ..." debe decir: "...cargo categoría E (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "San Roque ..." -

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy